

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2026 (FIPP 2026)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-004-2026

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO GENÉTICO EN EL CENTRO DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS, JESÚS MARÍA, AGS.

PRIMERA ETAPA
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 30 de junio de 2026, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 26 de junio del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión y la Publicación de los procedimientos", a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite el siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

1. RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**) específicamente en el cuadro resumen de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, donde se indica que la Fecha de inicio de los trabajos será el 14 de abril de 2025. Y el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).**

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

Categorías y Factores de demanda 2026

No.	Categoría	Factor de Demanda
001	ALBAÑIL, OFICIAL	1.44
002	ALUMINERO (Albañil) OFICIAL	1.69
003	AYUDANTE ESPECIALIZADO (Peón)	1.32
004	AYUDANTE GENERAL (Peón)	1.27
005	AZULEJERO, OFICIAL	1.57
oi006	CANTERERO (Albañil), OFICIAL	1.57

007	CARPINTERO DE OBRA NEGRA, OFICIAL	1.57
008	CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL	1.69
009	CHOFER DE CAMION	1.32
010	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA	1.21
011	ELECT. LINERO (Of. Electricista), OFICIAL	1.57
013	ELECTRICISTA INSTALACIONES VOZ Y DATOS (Electricista), OFICIAL	1.69
014	ELECTRICISTA MEDIA Y ALTA TENSION (Electricista), OFICIAL	1.69
015	ELECTRICISTA OFICIAL	1.57
016	ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN	1.21
017	FIERRERO OBRA NEGRA (Albañil), OFICIAL	1.57
018	HERRERO, OFICIAL	1.69
019	JARDINERO (Peón)	1.21
020	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.32
021	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1.69
022	OPERADOR DE GRUA	1.57
023	OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.12

...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que en el Cálculo del Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social del presentada del **DOCUMENTO 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)** con número de **Folio 206** de su propuesta, no utiliza los **FACTORES DE DEMANDA MÍNIMOS** de la mano de obra de la siguiente categoría:

CATEGORIA	FACTOR DE DEMANDO MÍNIMO AUTORIZADO	FACTOR DE DEMANDA UTILIZADO EN SU PROPUESTA
OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.12	1.69

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior al no utilizar los factores de demanda mínimos autorizados por el **Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado** y establecidos en las **bases de licitación** y en la **tabla de prestaciones de seguridad social**, es motivo suficiente para desechar la propuesta.

También de la revisión detallada de la propuesta Técnica se detectó que el salario mínimo utilizado de la mano de obra propuesto en la tabla de análisis para determinar el Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social, de la categoría **Operador de Grúa (\$ 346.67)**, **NO CORRESPONDE** el salario mínimo autorizados por el Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026 (**\$ 384.25 salario mínimo autorizado**), tal y como se puede observar en la hoja con **número de Folio 206** de su propuesta.

CATEGORIA	SALARIO MÍNIMO AUTORIZADO	SALARIO MÍNIMO UTILIZADO EN SU PROPUESTA
OPERADOR DE GRUA	\$ 384.67	\$ 346.67

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO** a:

- 1.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
- 2.ARQ. JOSE PADILLA GONZALEZ
- 3.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
- 4.EXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 5.SANCHEZ ZARAGOZA S.A. DE C.V.
- 6.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 7.FRADAG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 8.CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.
- 9.ING. ROBERTO SILVA ARJON
- 10.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO
- 11.FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 12.PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.
- 13.MS CONSTRUCCION SOLUCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- 14.CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.
- 15.ING. CARLOS EDUARDO MACIAS CHAIREZ

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las **09:04** horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:


ING. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE AGUASCALIENTES


LIC. FABIOLA DELGADO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES

POR LOS LICITANTES:

1. ARQ. JOSÉ JESÚS RIVAS TORRES

=====FIN DE TEXTO=====